



**ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DEL FALLO TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LP-919044992-N08-2021 "SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A DOMICILIO"**

En la Ciudad de Monterrey, N. L., siendo las 11:30 horas del día 29 de Enero del 2021, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Prevención y Control de Enfermedades, ubicada en el 3er. piso del inmueble sito en la calle Matamoros No. 520 oriente, Centro de esta Ciudad, C.P. 64000, se reunieron los Servidores Públicos, miembros del Comité de Adquisiciones e invitados y demás personas cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Fallo Técnico de la **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N08-2021** referente a la Contratación del **"SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A DOMICILIO"**, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León (en adelante La Ley) y el artículo 74 fracción XVI del Reglamento de la misma Ley (en adelante el Reglamento); así como a lo señalado en el punto 11.1.3 de la convocatoria de la licitación en referencia.

Este acto fue presidido por el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones de este Organismo, quien fue asistido por los demás miembros del Comité, invitados permanentes y del área usuaria, siendo estos los siguientes: **Miembro del Comité con Voz y Voto:** el *Lic. Roberto Carlos Rodríguez Lastra*, representante de la Dirección Jurídica de este Organismo, **Miembros del Comité con Voz:** la Representante de la Dirección de Control y Auditoría del Sector Paraestatal de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, *C.P. Víctor Alain Huitrón Medellín*, **como área usuaria:** el Dr. Noé Enrique Pérez Anguiano, representante de la Dirección de Hospitales, **Invitados Permanentes de este Organismo:** el *Lic. Fidel Moctezuma Carrillo*, Subdirector de Recursos Materiales, la *Lic. Leyla Esthela Montalván Tueme*, Jefa del Departamento de Control de Insumos y Almacén y el *C.P. Felipe Manuel Flores Martínez*, Representante del Órgano Interno de Control.

De conformidad con el artículo 31 fracción XXIII de la Ley, a este acto no asistió ninguna persona física o moral que manifestara su interés de estar presente en el mismo en calidad de observador. ✓

En uso de la palabra el *C.P. Aarón Serrato Araoz*, en su carácter de Director Administrativo y Representante del Presidente del Comité, declaró abierto el presente evento iniciándose con la lista de asistencia de licitantes no estando presente ninguno.

En base al resultado de la evaluación detallada por parte del área usuaria de las proposiciones técnicas contra lo requerido en el anexo 1 de las bases y las modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones de la presente licitación, y de conformidad con los artículos 16 fracción III y 40 fracciones I y II de la Ley y 74 fracción XVI del Reglamento, el comité emite el siguiente dictamen: ↘



A la Compañía **INFRA, S.A. DE C.V.**, se le rechaza su propuesta técnica presentada para la partida No 1, por los siguientes motivos:

1. Por incumplir con lo señalado en el numeral 3, inciso c) punto 5 de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: **"ANEXO 2. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases."** Así como también incumpliendo el punto 1.1.1 que a la letra dice: **"En el anexo 1 de estas bases, se describen el SERVICIO DE SUMINISTRO DE OXÍGENO MEDICINAL A DOMICILIO que requiere la Convocante, para pacientes atendidos en las diversas unidades aplicativas, conforme a las descripciones, condiciones, características y cantidades solicitadas por la Dirección de Hospitales, por lo que no se aceptarán proposiciones alternativas que demeriten la calidad del mismo"**, ya que en este no se especifica la totalidad de las características solicitadas en el anexo 1 de las bases.
2. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 11 de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: **"Curriculum vitae, certificados o constancias de capacitaciones y actualización, del personal que prestará el servicio de suministro de oxígeno medicinal a domicilio, de acuerdo con lo establecido en la Norma NMX-H-156-NORMEX-2010 GASES COMPRIMIDOS-RECALIFICACION DE ENVASES QUE CONTENGAN GASES COMPRIMIDOS, LICUADOS Y DISUELTOS-REQUISITOS DE SEGURIDAD PARA SU USO, MANEJO, LLENADO Y TRANSPORTE-ESPECIFICACIONES Y METODOS DE PRUEBA"**, ya que no presenta lo solicitado en el punto descrito al presentar curriculums de la empresa no del personal, así como algunos certificados los cuales no hacen referencia a la Norma NMX-H-156-NORMEX-2010.
3. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 19, de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: **"ANEXO 5. Carta de presentación de proposiciones."**, ya que el documento presentado es distinto al solicitado.
4. Por incumplir con lo solicitado en el numeral 3, inciso c) punto 28, de las bases de la presente convocatoria donde se solicita lo siguiente: **"Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, tanto federales como estatales y municipales, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 33 Bis del Código Fiscal del Estado de Nuevo León, siendo los siguientes: el documento actualizado y vigente expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, este último en caso de ser propietario."**, ya que presenta un escrito haciendo mención que para él no aplica la tenencia por el modelo de sus vehículos sin embargo no anexa refrendos de los vehículos de su propiedad ni hace mención de ellos en dicho escrito.

El rechazo anterior con fundamento en los incisos a) y g) del numeral 13 de las bases de la presente licitación, en el cual se señala: **"La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa; a) Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases, g) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar es sus propuestas"**.

Por lo anterior expuesto, la presente licitación se declara desierta con fundamento en el artículo 40 segundo párrafo de la Ley y artículo 74 fracción XIII del Reglamento, que a la letra dicen: **"En caso de que**



se declare desierta la Licitación o alguna partida, se hará constar tal circunstancia en el fallo, señalándose las razones que lo motivaron” y “Si no se recibe proposición alguna o todas las presentadas no reúnen los requisitos de las bases de la licitación o sus precios no fueren aceptables y fueren desechadas, se declarara desierta la licitación, levantándose el acta correspondiente”. Así como también a lo previsto en el punto 19 inciso b) de la Convocatoria que a la letra dice: “Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones: Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases”.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 74 fracción XX del Reglamento de Ley, a partir de esta fecha se pone a disposición de los interesados y por los siguientes 5 días hábiles copia de esta acta en el Departamento de Control de Insumos y Almacén ubicado en el 1er. Piso de este mismo inmueble y estará disponible también en la página de internet de este Organismo <http://saludnl.gob.mx>

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el presente evento siendo las 11:35 horas, del día de su inicio, firmando de conformidad y para constancia legal los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ Y VOTO		
	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO REPRESENTANTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ	C.P. AARÓN SERRATO ARAOZ	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA	LIC. ROBERTO CARLOS RODRÍGUEZ LASTRA	

MIEMBROS DEL COMITÉ CON VOZ		
	NOMBRE	FIRMA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL	C.P. VÍCTOR ALAIN HUITRÓN MEDELLÍN	
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES (ÁREA USUARIA)	DR. NOÉ ENRIQUE PÉREZ ANGUIANO	

DEJANDO SALVAGUARDADAS LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN Y COMPROBACIÓN DE LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL



INVITADOS PERMANENTES		
	NOMBRE	FIRMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES	LIC. FIDEL MOCTEZUMA CARRILLO	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE INSUMOS Y ALMACÉN	LIC. LEYLA ESTHELA MONTALVÁN TUEME	
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	C.P. FELIPE MANUEL FLORES MARTÍNEZ	